



5. La actuación para el desarrollo de estos fines se podrá llevar a efecto conforme cualquiera de las formas de gestión de servicios previstas en el ordenamiento jurídico vigente y en los términos que dicte la legislación del Estado y las Comunidades Autónomas.
6. La prestación efectiva de los fines mencionados en el apartado primero de este artículo, supone la subrogación por parte de esta Mancomunidad a los municipios, en la gestión y administración integral de los mismos.
7. En los casos en que la prestación de los servicios sí lo requiera, la Asamblea de esta Mancomunidad, procederá a la aprobación del correspondiente Reglamento u Ordenanza reguladora, en que se regule sus condiciones y normativas específicas”.

Hoyos, a 25 de marzo de 2015. El Presidente, ALFONSO BELTRÁN MUÑOZ.

ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL JEREZ-SIERRA SUROESTE

ANUNCIO de 19 de marzo de 2015 sobre acuerdo de resolución de ayudas Enfoque LEADER convocatoria 1/2015 del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura FEADER 2007-2013. (2015081244)

Resolución del Consejo Ejecutivo de ADERSUR, en sesión extraordinaria de 19 de marzo de 2015, por la que se resuelve la Convocatoria n.º 1/2015 de ayudas LEADER Eje 4 del PDR con cargo a la cofinanciación FEADER gestionado por ADERSUR, en régimen ordinario de concurrencia competitiva.

La dotación presupuestaria con la que se realizó la convocatoria aprobada por el Consejo Ejecutivo de ADERSUR, de fecha 11 de diciembre de 2014, autorizada por la Dirección General de Desarrollo Rural del Gobierno de Extremadura de fecha 23 de diciembre de 2014, fue de 142.319,32 euros, quedando condicionados tales créditos a la efectiva firma de adenda modificatoria y posibles traspasos de fondos entre medidas 411 y 413 al cuadro financiero del Convenio de 14 de noviembre de 2008, modificado de fecha 26 de abril de 2010, 6 de junio de 2011, y 30 de marzo de 2012, suscrito entre la Comunidad Autónoma de Extremadura a través de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medioambiente y Energía y ADERSUR, para la aplicación en su ámbito territorial de las medidas del eje 4 (Enfoque Leader), aprobada por Consejo de Gobierno de Extremadura de fecha 11 de marzo de 2014.

SOLICITUDES APROBADAS

MEDIDA 413. Submedida 312. AYUDAS A LA CREACIÓN Y AL DESARROLLO DE MICROEMPRESAS.

Ayuda acogida a Régimen de Mínimis.

Expediente: 312.019; Promotor: PROGRESO QUERCUS, SL; CIF: B06666879, de la localidad



de Fregenal de la Sierra (Badajoz); proyecto: "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA AMPLIACIÓN DE EMPRESA DE SERVICIOS FORESTALES"; Presupuesto Aceptado: 26.252,96 euros; Ayuda concedida: 12.974,21 euros.

MEDIDA 413. Submedida 321. SERVICIO BÁSICOS PARA LA ECONOMÍA Y LA POBLACIÓN RURAL

Expediente: 321.021; Promotor: AYUNTAMIENTO DE ZAHÍNOS; CIF: P0615900H, de la localidad de Zahínos (Badajoz); proyecto: "EQUIPAMIENTO PARA EL HOGAR DE MAYORES"; Presupuesto Aceptado: 8.515,00 euros; Ayuda concedida: 6.568,47 euros.

Expediente: 321.022; Promotor: AYUNTAMIENTO DE ZAHÍNOS; CIF: P0615900H, de la localidad de Zahínos (Badajoz); proyecto "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA PARA PISTA DE PÁDEL MUNICIPAL"; Presupuesto Aceptado: 13.820,00 euros; Ayuda concedida: 9.772,12 euros.

Expediente: 321.023; Promotor: AYUNTAMIENTO DE HIGUERA LA REAL; CIF: P0606700C, de la localidad de Higuera la Real (Badajoz); proyecto "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO ESCÉNICO PARA LA SALA DE TEATRO MUNICIPAL"; Presupuesto Aceptado: 13.092,14; Ayuda concedida: 9.444,67 euros.

Expediente: 321.024; Promotor: AYUNTAMIENTO DE SALVALEÓN; CIF: P0611600H, de la localidad de Salvaleón (Badajoz); proyecto "EQUIPAMIENTO PARA SERVICIO DE LAVANDERÍA Y COCINA DEL HOGAR PISOS TUTELADOS DE SALVALEÓN"; Presupuesto Aceptado: 26.438,00 euros; Ayuda concedida: 19.450,44 euros.

Expediente: 321.025; Promotor: AYUNTAMIENTO DE SALVALEÓN; CIF: P0611600H, de la localidad de Salvaleón (Badajoz); proyecto "EQUIPAMIENTO PARA PABELLÓN POLIDEPORTIVO DE SALVALEÓN"; Presupuesto Aceptado: 4.955,00 euros; Ayuda concedida: 3.326,79 euros.

Expediente: 321.026; Promotor: AYUNTAMIENTO DE ZAHÍNOS; CIF: P0615900H, de la localidad de Zahínos (Badajoz); proyecto "EQUIPAMIENTO DE ZONA VERDE PARA PARQUE INFANTIL"; Presupuesto Aceptado: 11.583,50 euros; Ayuda concedida: 7.363,63 euros.

Expediente: 321.027; Promotor: AYUNTAMIENTO DE OLIVA DE LA FRONTERA; CIF: P0609300I, de la localidad de Oliva de la Frontera (Badajoz); proyecto "DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA AULA DE COCINA"; Presupuesto Aceptado: 29.950,00 euros; Ayuda concedida: 21.605,93 euros.

Expediente: 321.028; Promotor: AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA; CIF: P0605000I, de la localidad de Fregenal de la Sierra (Badajoz), proyecto "INSTALACIÓN DE SISTEMA DE PANTALLA DE INFORMACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA Y TURÍSTICA EN FREGENAL DE LA SIERRA"; Presupuesto Aceptado: 14.095,00 euros; Ayuda concedida: 9.966,57 euros.

Expediente: 321.029; Promotor: AYUNTAMIENTO DE SALVATIERRA DE LOS BARROS; CIF: P0611700F, de la localidad de Salvatierra de los Barros (Badajoz); proyecto "EQUIPAMIENTO DEL PABELLÓN MUNICIPAL DE DEPORTES DE SALVATIERRA DE LOS BARROS"; Presupuesto Aceptado: 17.315,09 euros; Ayuda concedida: 12.243,50 euros.

SOLICITUDES DESESTIMADAS

No existen solicitudes desestimadas.

**SOLICITUDES DESISTIDAS**

No se han registrado desistimientos

Jerez de los Caballeros, a 19 de marzo de 2015. Presidenta de ADERSUR, MANUELA BORRACHERO CARRASCO.

EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A PYMES, SLU

ANUNCIO de 7 de abril de 2015 por el que se hace pública la convocatoria pública del Plan de Innovación en la Pyme RIS3 - Agrotech, Programa Bonos de Innovación y Vales Tecnológicos 2015, realizada por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, SLU. (2015081259)

En cumplimiento de lo establecido en la disposición adicional tercera de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 59, de 25 de marzo), se procede a dar publicidad a la convocatoria del Plan de Innovación en la Pyme RIS3 - Agrotech, Programa Bonos de Innovación y Vales Tecnológicos 2015, realizada por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, SLU.

Mérida, a 7 de abril de 2015. El Consejero Delegado, ÁNGEL GARCÍA GARCÍA.